

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

Expediente N° 19.504-12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2013-299 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** para la cátedra **PRODUCCION ANIMAL**, perteneciente a la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ASIGNATURA: PRODUCCION ANIMAL

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 24 de mayo al 26 de junio de 2013**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

Expediente N° 19.504-12

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 27 de junio de 2013 a Hs. 9,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 ORAN).
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 11 de julio de 2013 a Hs. 13,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 ORAN).

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso público fueron designados por la R-CDNAT-2013-299, a saber:

Titulares:

Ing. Agr. Rebeca Carabajal
Ing. Agr. Cristina Camardelli
Lic. Elena B. Spadoni

Universidad Nacional de Cuyo

Suplentes

Ing. Agr. Jorge Schimpf
Ing. Agr. Gladys Chilo
Ing. Zoot. Marcelo Ibáñez
Ing. Zoot. Edgardo Carrizo
Ing. Liliana Alegretti
Dra. Elisa Vintiñi
Ing. Zoot. Víctor Cordileone
Méd. Vet. Guillermo Ocaña

Veedores:

Estamento de Profesores: Ing. Agr. Ramón Osinaga
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Agr. Miriam Ochoa
Estamento de Estudiantes: Sr. Esteban Wilde Dorado

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría Académica de la Sede Regional Orán - Alvarado e Hipólito Irigoyen - 4530 Orán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y Sede Regional Orán, en el horario fijado anteriormente.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-626

SALTA, 23 de mayo de 2013

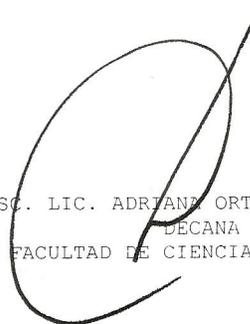
Expediente N° 19.504-12

que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director Administrativo Académico, ó Sra. Secretaria de la Sede Regional Orán, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a la Cátedra, Sede Regional Orán, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección G. Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES